

***Designan vocales del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería***

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 200-2023-OS/CD**

Lima, 14 de noviembre de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal c) del numeral 3.1. del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (en adelante, la Ley), establece que en virtud de la función de solución de controversias, los organismos reguladores están facultados a conciliar intereses contrapuestos entre entidades o empresas bajo su ámbito de competencia, entre éstas y sus usuarios o de resolver los conflictos suscitados entre los mismos, reconociendo o desestimando los derechos invocados. Asimismo, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 de esta ley, los organismos reguladores cuentan con un Tribunal de Solución de Controversias (en adelante, TSC) que estará conformado por cinco (5) miembros;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1555<sup>1</sup> se modificó el artículo 9 de la Ley, estableciendo que los miembros de los tribunales administrativos de los organismos reguladores son elegidos por concurso público regulado vía resolución del Consejo Directivo y son designados mediante resolución de Consejo Directivo. Asimismo, en su única disposición complementaria transitoria se estableció que los miembros de los tribunales administrativos actualmente en funciones culminan el período para el que han sido designados y, de existir vacantes como miembros de los tribunales administrativos, estos son designados de acuerdo con el marco normativo vigente al momento de la convocatoria del concurso público respectivo;

Que, mediante Resolución N° 044-2018-OS/CD<sup>2</sup> se aprobó el Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin, que rige el funcionamiento y conformación, entre otros tribunales administrativos, del TSC. Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1555, se aprobó la Resolución N° 147-2023-OS/CD<sup>3</sup> por la que se modificaron diversos artículos del referido Reglamento, precisando que el TSC de Osinergmin está conformado por cinco (5) vocales y que estos son seleccionados por concurso público y designados por resolución del Consejo Directivo por un periodo de cinco (5) años. Adicionalmente, la mencionada Resolución N° 147-2023-OS/CD aprobó el “Reglamento para la selección de los vocales de los Órganos Resolutivos de Osinergmin”;

Que, en ese sentido, los artículos 10 y 20 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin prevén que el TSC está compuesto por una (1) sala de cinco (5) vocales seleccionados por concurso público y designados por resolución de Consejo Directivo, debiendo determinarse quien preside el TSC;

Que, a la fecha, existen dos (2) miembros del TSC cuya designación se encuentra vigente, por lo que corresponde completar el número de vocales de dicho tribunal designando a los tres (3) miembros faltantes, incluyendo a su Presidente;

---

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de mayo de 2023.

<sup>2</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de marzo de 2018.

<sup>3</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de agosto de 2023.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 200-2023-OS/CD**

Que, por Resolución N° 116-2023-OS/PRES se designó al Comité de Selección a cargo de la conducción del concurso público para la selección de los postulantes a ser presentados al Consejo Directivo de Osinergmin para la designación de vocales del TSC;

Que, el Comité de Selección realizó la convocatoria al concurso público y, luego de su culminación, ha presentado al Consejo Directivo la relación de candidatos finalistas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332; y el numeral 20.2 del artículo 20 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 044-2018-OS/CD, modificado por Resolución N° 147-2023-OS/CD; y el numeral 11 del Reglamento para la selección de los vocales de los Órganos Resolutivos de Osinergmin”, aprobado por Resolución N° 147-2023-OS/CD; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 33-2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de vocales del Tribunal de Solución de Controversias - TSC**

Designar como vocales del Tribunal de Solución de Controversias – TSC por el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 30 noviembre de 2028, a los siguientes profesionales:

- Señor Antonio Miguel Angulo Zambrano
- Señora Martha Carolina Linares Barrantes
- Señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón

**Artículo 2.- Designación de Presidente del Tribunal de Solución de Controversias - TSC**

Designar como Presidente del Tribunal de Solución de Controversias - TSC al señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón por el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2028.

**Artículo 3.-Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional de Osinergmin ([www.gob.pe/osinergmin](http://www.gob.pe/osinergmin)).

«ochambergó»

**Omar Chambergó Rodríguez  
Presidente del Consejo Directivo**